

*Programa de Gobierno
Departamental*

Partido Independiente

Lista 999

Periodo 2015 - 2020

Principios básicos de la gestión

Lucha contra: **Corrupción –Clientelismo-Corporativismo-Demagogia.**

Intendencia **Promotora-Coordinadora- Facilitadora.**

Trabajo nacionalizado en base a investigación.

Equidad para todos los habitantes del Departamento.

Eficiencia, cristalinidad, economía y justicia social en el manejo e inversión de los dineros públicos.

Diagnóstico del Departamento.

Aspectos:

Productivo: Recursos naturales; empresas agropecuarias y otras que se buscara optimizar en su gestión productivas y comercial.

Social: Diagnostico de cuanto son, quienes son como viven y nivel ocupacional de la población del departamento.

Cultural: diagnostico del nivel cultural y oportunidades de acceso a la educación, de Sus habitantes.

Material documental y humano para realizar del diagnóstico:

Resultado de Censos más actuales. Personal afectado a la investigación de campo en trabajo coordinado de las Intendencias con la Universidad de la Republica, ya sea en forma unilateral o a través del Congreso de Intendentes. Equipos multidisciplinario: Sociólogos, Psicólogos, asistentes sociales.

Relacionamiento con representantes de todos los Entes y Servicios del Estado que comparten responsabilidad en lo que concierne a la población: salud; educación; transporte; obras públicas; trabajo, seguridad.

Relacionamiento fluido con las instituciones vecinales. Autonomía absoluta de estos grupos que por elección popular podrían ser una forma de las juntas locales.

Obras por demandas de agentes involucrados más que por iniciativa burocrática.

Actividad planificada por áreas y coordinada.

Aplicación de principios constitucionales: los directores de sección cumplirán las disposiciones del Intendente. Las Direcciones no pueden ser feudos.

Mecanismos transparentes de evaluación por desempeño. Jefes de sección evalúan a sus funcionarios por desempeño documentado.

Supervisión de labor municipal: en cumplimiento de los principios generales de eficiencia, cristalinidad y economía.

Empleo municipal:

Con el número de funcionarios existentes se puede mejorar la gestión municipal, redistribuyendo en las áreas más necesarias, prestando así un mejor servicio público que es el objetivo fundamental de la intendencia.

La intendencia no es una agencia de empleo, ni un instrumento de clientelismo partidario.

En caso de ingresos mecanismo:

Serán **por intermedio de una consultora** y el ingreso será por contrato de 6 meses y el capataz será quien lo evalúe. Reducción al mínimo de los cargos de confianza que se otorgaran por **Idoneidad** y no por compromisos partidarios.

En trabajos menos calificados, selección mediante listados, por idoneidad y necesidad de ocupación de los aspirantes con diagnósticos de equipo multidisciplinario. (Analizar: constitución familiar hogar, entradas todo núcleo, número de hijos, edades, etc).

En trabajos zafrales tratamiento equitativo de todo el núcleo poblacional desocupado, priorizando a las jefas de hogar con hijos menores a su cargo. Y un trabajo zafrales por familia, aplicando los principios legales más favorables. Se consideran trabajos zafrales los que se realicen por temporadas: zonas de camping, cubrir las licencias, etc. En todos los casos los jefes de áreas (capataces) tendrán a su cargo la evaluación de las tareas asignadas.

Los cargos de Secretaría se reducirán a lo esencial, promoviendo en lo posible la relación directa de intendente y jefes de Área con los administrados.

Revisión del Estatuto del Funcionario Municipal.

Es necesario adecuar un estatuto que data de más de 20 años, analizándolo conjuntamente con delegados de ADEOM, Gobierno Comunal y Junta Departamental, teniendo como principio la preservación de los derechos de los funcionarios que no pueden entrar en contradicción con el bien general y puntualizando también sus obligaciones.

Presupuesto Municipal.

Que privilegie las obras en bien de la población sobre otros rubros.

Fijación del porcentaje destinado a los mismos.

Empleo en el departamento.

Fomentar la industria con exoneraciones a las que den empleo en el departamento. Listas en las que no se pese la extracción política del aspirante. Intendencia abierta a trabajadores, cooperativistas, etc. E información a los mismos por parte de la comuna,

de todos los planes de fomento industrial, asistencia crediticia, cursos etc. Que se comuniquen al departamento de **Desarrollo Industrial** de la misma.

Informes contables periódicos para asegurar la transparencia y la participación racional de los agentes involucrados.

Empleo de mecanismos de control y supervisión para evitar pérdidas en tiempo trabajo y materiales, lo que redundará en gastos innecesarios e ineficiencia.

Política Impositiva.

Gravar con explicación a los interesados de los destinos de la recaudación. Gravar en forma proporcional al **bien. Premio a buenos pagadores.**

Productores.

Exoneración o rebaja en relación con la productividad alcanzada, teniendo en cuenta factores como la extensión del predio o factores climáticos adversos.

Aspecto organizacional:

Principio rector:

Optimizar las estructuras redistribuyendo cargos en razón de desempeño y evitando acciones superpuestas.

Coordinación:

Habrará un organismo coordinador integrado por Intendente, Secretario y Directores de Áreas, quienes realizarán reuniones ordinarias y extraordinarias cada vez que las circunstancias lo requieran.

Aspectos como educación y salud, cultura y sociedad, serán tenidos en cuenta con un enfoque holístico ya que hasta ahora aparecen demasiado compartimentado con algunos Ministerios y otras reparticiones del Estado, por lo expresado anteriormente algunas secretarías serían eliminadas.

Nuestro partido propone los siguientes cambios estructurales para lograr un trabajo integral a través de las Áreas que llamaremos De Desarrollo Departamental.

Departamento de Desarrollo Urbanístico y Vial,

Departamento de Desarrollo Sociocultural, en el que se incluirá Deporte, Juventud y asistencia a la Mujer y Familia. Esta fusión se fundamenta en que las carencias socioeconómicas enmascaran muchas veces los culturales y en principio de que la cultura no puede concebirse en término de elitismo.

Se conservan los actuales departamentos de tránsito, Higiene y Medio Ambiente.

Todos estos departamentos trabajarán en forma coordinada en el órgano de coordinación anteriormente expuesto.

Planificación:

Se elaborarán planes anuales y un plan quinquenal con aportes de todas las Áreas

O departamentos, con el objetivo de alcanzar metas de Desarrollo integral para todos los pobladores del departamento de Lavalleja.

Cada sección deberá elaborar sus planes con los objetivos, recursos, metas y cronogramas correspondientes. Esto constituirá un insumo muy importante para la elaboración del plan general de la intendencia y particularmente del Presupuesto el que elaborara en base a un diagnóstico general del departamento y con la participación de agentes sociales a través de la consulta o de aportes proporcionados por los mismo (juntas locales, asociaciones vecinales).

En las localidades en las cuales funcionan las alcaldías tendrán su presupuesto propio de acuerdo con los que se recauda en su jurisdicción.

Algunas propuestas por Áreas:

Departamento de Desarrollo industrial y agropecuario:

Asistencia a los productores con asesoramientos técnicos (Ej. Agrónomo, veterinario etc.), maquinaria (Ej. construcción de tajamares), en los casos que así lo ameriten. Política impositiva con aplicación de principios de discriminación positiva. Asesoramiento frente a organismos crediticios Ej. Planes de fortalecimiento de Pequeñas y Medianas Empresas.

Estímulo a las inversiones destinadas a las industrias en el departamento.

En lo referente a Turismo coordinar con el departamento de desarrollo sociocultural la formación de los habitantes del departamento para una recepción óptima de los turistas, tanto en el relacionamiento como en el cuidado ambiental. Una ciudad turística debe lucir impecable y atractiva en toda su extensión, así mismo como los lugares de específica atracción paisajística, la necesidad de crear más infraestructura hotelera con la construcción de nuevos hoteles, posadas, etc, contando con inversiones privadas. Coordinar con el departamento de desarrollo urbanístico y vial, las mejores condiciones de caminos y atractivo arquitectónico de la ciudad, así como disposición de espacios verdes y cuidado de parques y jardines. Se instituirá la figura del Arquitecto de la Ciudad, que asesore a quienes desean construir o reformar sus viviendas para obtener el mayor efecto estético con el menor gasto o beneficio las personas carentes de recursos para la contratación de un profesional

Plantación de arbustos de flor en las ciudades y de mas centros poblados del departamento, para lo que se preocupará la reincorporación del Vivero Municipal

Coordinar con el Ministerio del Interior como lo estimula la constitución, la seguridad de los parques Municipales, afectando a los mismos el numero de funcionarios que permita una efectiva atención para disfrute de los pobladores y turistas. Propiciar la venta directa de los productos agrícolas y derivados a través de un gran Mercado Municipal, eliminando intermediarios y asegurando a los productores la mejor retribución por su trabajo. Relevamiento de locales que puedan ser adquiridos a tal efecto.

Departamento de Desarrollo Urbanístico y vial:

Caminos: estudio de impacto positivo y negativo. Traslado de productos de la tierra y de la industria en general; adecuación de la camineria a los productos que deban ser trasladados. Mantenimiento.

Convenios con empresas forestales con compromisos de mantenimiento de los accesos de circulación de camiones de gran porte que trasladan la producción maderera.

Mantenimiento de calles de la Ciudad priorizando las zonas periféricas de la misma. Fomentar el acondicionamiento de las fincas de esa zonas, ayudando con personal y materiales, creación de jardines, etc. en coordinación con el departamento de Desarrollo turístico, a través de sus técnicos y en especial del Arquitecto de la ciudad. Una ciudad debe poder mostrarse en su totalidad como el lugar en el que habitan personas en armonía con un ambiente saludable. Coordinar con el ministerio del Interior la seguridad en Parques municipales.

Departamento de Desarrollo Sociocultural:

La libertad como principio para poder crecer. Una cultura para todos que asegure un verdadero desarrollo social y contribuya a una calidad de vida, promoción de acceso al empleo, etc.

Asegurar la participación de la población en los procesos culturales, de un modo natural o sin desmerecer su capacidad de recepción. La ayuda social no puede tener orientación asistencialista sino que debe ir acompañado por un propósito formativo, educativo que fomente la autoestima y el respeto por si mismo y los demás, apuntando a la construcción del espíritu ciudadano y el ejercicio de la libertad versus clientelismo y/o dependencia indefinida.

Fortalecimiento de los comedores municipales con apoyo del INDA.

Continuar con las políticas de apoyo al artista local. Incentivar a niños y adolescentes a través de concursos que recompensen su trabajo de una forma individual pero que también tengan un alcance solidario para la institución a la que pertenezcan (escuela, liceo, ONG.), Sin gastos demasiados onerosos para la Intendencia, como pueden serlo la reparación con personal y materiales de la comuna, de esos centros de enseñanza, sedes de trabajo, etc.; viajes de fin de cursos para el grupo, etc.

Higiene y Medio ambiente:

Reestructurar el funcionamiento del basurero municipal, asesoramiento de técnicos en Higiene ambiental. Reestructurar la gestión de recolección de residuos y desechos hospitalarios, de casas de salud etc. Coordinación con el departamento de Industria en cuanto a la preservación de ambiente ,con turismo en particular y con el departamento de desarrollo sociocultural ajustando acciones educativas preventivas y de solución de problemas ya instalados.

Contaminación acústica: Creación de un cuerpo inspectivo encargado exclusivamente del control de ruidos molestos. Parlantes, bailes, espectáculos, ruidos automotores, etc. Capacitando a personal ya existente.

Compra de decibelímetros. Afinar reglamentación existente al respecto. Coordinación de actividades con el Departamento de Desarrollo sociocultural

Optimizar los Complejos para la atención de los más humildes. Colocar lavarropas industriales Cupones o fichas para la utilización de lavarropas industriales manejados por funcionarios municipales.

Adecuación de líneas y frecuencias a las necesidades de los usuarios. Coordinación con turismo y con desarrollo sociocultural para la educación de peatones y automovilísticas, así como con Departamento de desarrollo urbanístico y vial.

Reglamentación del trabajo de los cuida coches. Formación en cursos. Uniformes coordinación con el departamento de desarrollo industrial (turismo) y departamento de desarrollo sociocultural.

Descentralización:

Promover, establecer y ejecutar todas las acciones y funciones que logren que: en cada ciudad, localidad, paraje, villa o rincón del departamento, sin importar situación socioeconómica o estatus partidario, cada individuo tenga los mismos derechos a los servicios básicos, accesos a sus hogares, oportunidades laborales, asistencias de auxilio con diferentes situaciones de emergencias ya sean climáticas, accidentes viales, urgencias médicas, el bien trayecto y llegada a diferentes lugares de estudios y recreación socioculturales; garantizando así el derecho a la *EQUIDAD* que deben tener todos los ciudadanos de este departamento y que por voto libre y democrático expresan en las urnas al elegir a su Intendente y Junta Departamental.

También abogar por hacer cumplir la ley referente a las autonomías de las futuras Alcaldías, Juntas locales y vecinales y por sus respectivos presupuestos, para garantizar el efectivo funcionamiento de cada ciudad o localidad.

Velar por una administración justa y transparente comprometidos con el *"BIEN"* en todos los aspectos viales, higiénicos, sociales y de seguridad vial, garantiza el *"BUEN"* funcionamiento y desarrollo de *"TODO"* el departamento.

Comprometiéndonos al *"HACER"* y no quedarse con la *"Demagogia Barata"* de un discurso político en campaña electoral.

Estos conceptos de propuestas no son solo las únicas ya que por ley Nº 9515, los municipios (hoy intendencias), ya tienen asignadas las funciones que deben cumplir.